



Dirección General de Trabajo
DIR3: A11030054

M^a. Auxiliadora Lavela Pérez, Jefa de Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, centro directivo que propone el proyecto de decreto por el que se fija el calendario de días festivos para la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2027, a la vista de la sugerencia presentada por **D. Jorge Pedro López Blázquez** durante el trámite abierto mediante resolución de 24 de marzo de 2026, del Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, publicada en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana el día 25 de marzo,

INFORMA:

Primero: D. Jorge Pedro López Blázquez sugiere “*Declarar como festivo el 19 de marzo de 2027, en lugar del 11 de octubre de 2027*”.

Segundo: La sugerencia presentada se basa en criterios de conveniencia y no en criterios jurídicos que pudieran determinar la ilegalidad de la propuesta. Los criterios de conveniencia son legítimos y valorables por el Consejo de Gobierno que, en última instancia, deberá elegir los días festivos en ejercicio de la facultad discrecional que supone tal elección, contraponiendo sus propios criterios de conveniencia a otros.

En Mérida, en la fecha de la firma electrónica.
La Jefa de Servicio de Trabajo y Sanciones,

Csv:	FDJEXL58NN7TKRK7T4P3AKN7797ERF	Fecha	14/04/2026 14:07:19	
Firmado Por	MARIA AUXILIADORA LAVELA PEREZ - J. Serv. De Trabajo Y Sanciones			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				